

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	Luis Alberto Canasco García
NÚMERO DE EXPEDIENTE	002-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo</p>



2.3. SE DEBE EVALUAR	34 del Reglamento del Concurso). Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	---

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

2



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15
REGULAR		7 a 11	MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante demostró solvencia moral e idoneidad moral en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, de conformidad con el informe de la Contraloría General de la República, declaró a la Comisión sus ingresos por la prestación de servicios a la Universidad Nacional de Piura de febrero del 2023, y una acreencia de la municipalidad distrital de Huicopa, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					16



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR	4 a 6		MALO	0 a 3	
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante acredita su trayectoria personal en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, su calificación no llega a ser excelente o muy buena, en razón a que no demostró tener una trayectoria extensa en la defensa de los derechos fundamentales, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					8



PERU
CONGRESO
REPUBLICA

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR	4 a 6		MALO	0 a 3	
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante en la respuesta a las preguntas demostró tener compromiso con el sistema democrático y la defensa de los derechos fundamentales del país. Sin embargo, no señaló acciones concretas como profesional y ciudadano relevantes para la democracia del país, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					8



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES					
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL					
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL					
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO					
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO					
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	16	
Trayectoria personal	8	
Trayectoria democrática	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	32	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	LUIS ANGEL ARAGON CALREÑO
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	Maria Del Pilar Dolores Tello Leyva
NÚMERO DE EXPEDIENTE	003-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo</p>



2.3. SE DEBE EVALUAR	34 del Reglamento del Concurso). Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	---

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

2

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15
REGULAR	7 a 11		MALO	0 a 6	
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante demostró solvencia moral e idoneidad moral en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, de conformidad con el informe de la Contraloría omitió declarar a la Comisión acciones y participaciones de su conyuge en diversas empresas, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					18

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR	4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante acredita su trayectoria personal en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, su calificación no llega a ser excelente o muy buena, en razón a que no demostró tener una trayectoria extensa en la defensa de derechos Fundamentales, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					8

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante en la respuesta a las preguntas demostró tener Compromiso con el sistema democrático y la defensa de los derechos Fundamentales del país. Sin embargo, no señaló acciones concretas como profesional y ciudadano relevantes para la democracia del país, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					9

MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES					
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL					
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL					
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO					
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO					
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	18	-
Trayectoria personal	8	-
Trayectoria democrática	9	-
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	35	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	LUIS ANGEL ARA GON CARREÑO
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	Pedro Alfredo Hernández Chávez
NÚMERO DE EXPEDIENTE	004-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo</p>



2.3. SE DEBE EVALUAR	34 del Reglamento del Concurso). Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	--

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

2

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15
REGULAR		7 a 11	MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante demostró solvencia e idoneidad moral en las respuestas a las preguntas formuladas. Así como, los conocimientos necesarios para asumir el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional.</p> <p>Así mismo, en la respuesta a las preguntas acreditó tener el perfil para defender los derechos fundamentales y el principio de separación de los poderes del Estado, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					19



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR	4 a 6		MALO	0 a 3	
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante acredita su trayectoria personal en las respuestas a las preguntas formuladas. Acredito tener trayectoria y producción Académica, así como la profesional, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					10



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante en la respuesta a las preguntas demostró tener compromiso con el sistema democrático, la defensa de los derechos fundamentales del país, y la tutela del principio de separación de poderes. por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					10

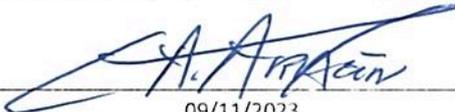
MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES					
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL					
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL					
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO					
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO					
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	19	
Trayectoria personal	10	
Trayectoria democrática	10	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	39	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	Evelia Fátima Rosalina Castro Áviles
NÚMERO DE EXPEDIENTE	007-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo</p>

1



2.3. SE DEBE EVALUAR	34 del Reglamento del Concurso). Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	---

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

2

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15	
REGULAR		7 a 11	MALO		0 a 6	
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante demostró solvencia moral e idoneidad moral en las respuestas a las preguntas formuladas. Así como, los conocimientos necesarios para asumir el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional.</p> <p>Sin embargo, de conformidad con el informe de la Contraloría omitió declarar tener acciones en una empresa, asimismo, no declaró a una parte de sus parientes en primer y segundo grado de afinidad, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>						
PUNTAJE					16	

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante acreditó su trayectoria personal en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, su calificación no llega a ser excelente o muy buena, en razón a que no demostró tener una trayectoria extensa en la defensa de los derechos fundamentales, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					8



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante en la respuesta a las preguntas demostró tener compromiso con el sistema democrático y la defensa de los derechos fundamentales del país, sin embargo, no señaló acciones concretas como profesional y ciudadano relevantes para la democracia del país, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					8

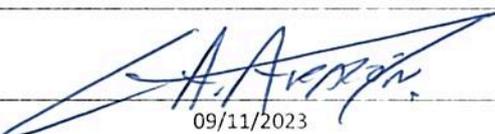
MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES					
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL					
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL					
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO					
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO					
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	16	
Trayectoria personal	8	
Trayectoria democrática	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	32	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	Justo Fernando Balmaceda Quiroz
NÚMERO DE EXPEDIENTE	008-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p> 	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo</p>

2.3. SE DEBE EVALUAR	34 del Reglamento del Concurso). Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	---

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, Puntuación, Y Condición SEGÚN RESULTADO DE LA Puntuación

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. Condición SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

2

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15
REGULAR	7 a 11		MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante demostró solvencia moral e idoneidad moral en las respuestas a las preguntas formuladas. Así como, los conocimientos necesarios para asumir el cargo de magistrado de Tribunal Constitucional.</p> <p>Sin embargo, de conformidad con el informe de la Contraloría omitió declarar que había laborado en el Congreso de la República como asesor en el año 2019, También, demostró tener una posición en contra del matrimonio igualitario, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					18



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante en la respuesta a las preguntas demostró tener compromiso con el sistema democrático y la defensa de los derechos fundamentales del país. Sin embargo, no señaló acciones concretas como profesional y ciudadano relevantes para la democracia del país, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					8

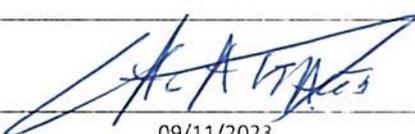
MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES					
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL					
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL					
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO					
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO					
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	18	
Trayectoria personal	9	
Trayectoria democrática	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	35	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	Hernando Montoya Alberti
NÚMERO DE EXPEDIENTE	011-CE TC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo</p>



2.3. SE DEBE EVALUAR	34 del Reglamento del Concurso). Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	---

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

2

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15
REGULAR	7 a 11		MALO	0 a 6	
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante demostró solvencia moral e idoneidad moral en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, de conformidad con el informe de la Contraloría omitió declarar tener acciones en dos empresas, asimismo, su formación académica profesional no está enfocada en materia de derecho constitucional, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					19

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante acredita su trayectoria personal en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, su calificación no llega a ser excelente, en razón a que no demostró tener una trayectoria extensa en la defensa de los derechos fundamentales, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					8

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante en la respuesta a las preguntas demostró tener compromiso con el sistema democrático y la defensa de los derechos fundamentales del país. Sin embargo, no señaló acciones concretas como profesional y ciudadano relevantes para la democracia del país, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					9

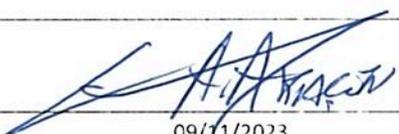
MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES					
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL					
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL					
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO					
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO					
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	19	
Trayectoria personal	8	
Trayectoria democrática	9	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	36	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	Wilber Nilo Medina Bárcena
NÚMERO DE EXPEDIENTE	013-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

2.1. FINALIDAD	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo</p>



2.3. SE DEBE EVALUAR	34 del Reglamento del Concurso). Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	---

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

2

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15	
REGULAR		7 a 11		MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante demostró solvencia moral e idoneidad moral en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, de conformidad con el informe de la Contraloría omitió declarar a la comisión sus acciones y participaciones de diversas empresas. Asimismo, su formación académica profesional no está enfocada en materia de derecho constitucional, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>						
PUNTAJE						18

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR	4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante acredita su trayectoria personal en las respuestas a las preguntas formuladas. Sin embargo, su calificación no llega a ser excelente, en razón a que no demostró tener una trayectoria extensa en la defensa de derechos fundamentales, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente</p>					
PUNTAJE					9



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA SELECCIÓN DE
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante en la respuesta a las preguntas demostró tener compromiso con el sistema democrático y la defensa de los derechos fundamentales del país. Sin embargo, no señaló acciones concretas como profesional y ciudadano relevantes para la democracia del país, por lo cual, se le ha asignado la calificación correspondiente.</p>					
PUNTAJE					9

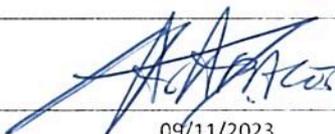
MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES					
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL					
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL					
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO					
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO					
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	18	-
Trayectoria personal	9	-
Trayectoria democrática	9	-
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	36	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO
FIRMA	
FECHA	09/11/2023